

Barranquilla D.E.I.P., 28 de enero de 2026

Señor
YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICÁ
Coordinador Grupo Administrativa
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Bogotá D.C.

Asunto. Solicitud de poderes para adelantar trámites ante empresas de servicios públicos.

Apreciado doctor Valderrama,

En relación con la ejecución del contrato del asunto, para efectos de la óptima operatividad de la zona franca en lo relativo a servicios públicos, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en la cláusula octava del CTO-171-2025 todos los cargos por concepto de servicios públicos serán asumidos por el Usuario Operador sin perjuicio del recobro que éste haga a los usuarios calificados, cordialmente solicito nos renueven los poderes para que, de manera ágil, se puedan adelantar ante las entidades prestadoras de los servicios de agua, energía, aseo, telefonía y demás, los trámites que respondan a las solicitudes del servicio de los usuarios y empresas de apoyo ubicados en la Zona Franca de Barranquilla, sin afectar su productividad.

Nuestra propuesta al respecto, para su análisis, es que se otorgue un poder general por una vigencia de dos (2) años, que tenga como finalidad específica, la facultad de actuar ante las entidades prestadoras de servicios públicos Aire S.A.S. E.S.P; Gases del Caribe S.A. y Triple A S.A. E.S.P.

Estaré gustosa de ampliar o adicionar esta solicitud, en caso de que así lo estime pertinente.

Cordial saludo,



MARCELA BARRIOS CORREA
Representante Legal